



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0051626/2016

CÓRDOBA, 31 OCT 2016

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 13/16 obrante a fojas 1/39;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

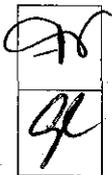
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría N° 13/16 de fecha 26 de septiembre de 2016, obrante a fojas 1/39 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, referido al Proyecto "Recursos Propios" y relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Facultad de Filosofía y Humanidades para que en un plazo no mayor de sesenta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones explicitadas en el capítulo Recomendaciones.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2100